I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0001043

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 18 JUN. 2009

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3611/2009, el Decreto Alcaldicio Nº201/273/2004; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 24/01/1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese la Modificación de Contrato de Trabajo celebrada con fecha 20/05/2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **DAVID GALIMIDI SALINAS, RUT Nº05.314.512-4.-**

2. En virtud de la Modificación de Contrato de Trabajo, las partes vienen en modificarlo, en el sentido de señalar en el punto primero del contrato de trabajo en el sentido de establecer, **"Que el trabajador desempeñara las funciones de Paradocente en la Escuela Pedro Aguirre Cerda", a contar del 31/03/2009.**

3. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado con fecha y que fue sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/273/2004.

4. El Departamento de Administración y Educación Municipal y su área de RR.HH. registrará la presente Decreto Exento para efectos de control posterior.

5. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCh / IVA / cvm.
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Interesado
- Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECUSOS HUMANOS

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 20 de mayo de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N°69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 comuna de Cerrillos, y Don **DAVID GALIMIDI SALINAS,** chileno, Casado, RUN N°**05.314.512-4,** fecha de nacimiento 04/09/1948, domiciliado en Calle las Camelias N°739, Comuna de Estación Central, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado".

PRIMERO: Con fecha 01/04/2004, se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/273/2004, de fecha 21/04/2004. y modificado por el Decreto Alcaldicio N°201/440/2004 y los Decretos Exento N°202/1571/2005 y N°202/1630/2008.

SEGUNDO: Las partes vienen a modificar el punto primero del contrato de trabajo, en el sentido de establecer, "**Que el trabajador desempeñará las funciones de Paradocente en la Escuela Pedro Aguirre Cerda**", a contar del 31/03/2009; en virtud de lo señalado en el Decreto Exento N°202/499/2009, que modifico el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2009.

TERCERO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado y sancionado a través del D.A. N°201/273/2004, de fecha 21/04/2004, y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

DAVID GALIMIDI SALINAS
R.U.T. N° 05.314.512-4

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

R.R.H.H. JEFE DAEM

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIO MUNICIPAL